



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.  
RSCO-URB-IMAG-115-375-368-25

004181,004182

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1, 2 fracción I, 34, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracciones IX y X, 17 b/s fracciones IV y XIII, 194 fracción III, 197, 198 fracción II 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380, 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8, 9, 21 y 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2014; 1, 3, fracción I (incisos g y h), V, VII, XI y XII, XIII, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII y X, 11 fracciones VI, XI, 14 fracción I y XIV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas o Peligrosas publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 143300EL460952 y la respuesta a la prevención única de información número: 153300EL460012 se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Domicilio Fiscal

Titular del Registro:

Domicilio:

RFC: IIN 050215MIA

No de licencia o aviso de funcionamiento: AF-11-20-MAY-14

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

CLORCAP 25 CS

Nombre Común del ingrediente activo:

CLORPIRIFOS ETIL

Función:

INSECTICIDA Y/O ACARICIDA

Uso:

URBANO

Presentación:

SUSPENSIÓN ACUOSA CON MICROCAPSULAS

Categoría Toxicológica:

4 PRECAUCION

Fabricante del Ingrediente Activo:

\*\*\*\*\*

Formulador:

\*\*\*\*\*

Maquillador:

\*\*\*\*\*

Proveedor:

Fecha de expedición

23/02/2015

Fecha de vencimiento:

INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

*Maria Loren Ha. Magdaleno*

M. en C. MARIA MAGDALENA ROJAS LOPEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta lecturas, borraduras o enmendaduras.

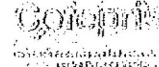
3300MIM4493/3300ROM488 /CF-ohBEB

153300EL460012

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD  
004181/004182

**Composición Porcentual:  
Ingredientes(s), Activo(s):**



CONTENIDO			RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS
			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen	
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
23.75	25.00	26.25	250 G/L

CLORPIRIFOS-ETIL  
O,O-dietil O-(3;5,6-tricloro-2-piridinil) fosforotioato

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

SÓLVENTES, DILUYENTE, AGENTES DE SUSPENSIÓN Y ABSORBENTE.

75,00

**Uso Autorizado:**

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA EL CONTROL DE CUCARACHAS, CHINCHES, HORMIGAS, PULGAS, PIOJOS, GRILLOS, MOSQUITOS, ARÁÑAS, TERMITAS Y ESCARBAJOS DE LA MADERA.\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLEMENTACIÓN VIGENTE APLICABLE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. LA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD; ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXIJE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACORDIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300MIM193/3300ROLM400/CF:ohPFB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmiendas



COF 004182